



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Número 202

Reynosa, Tamaulipas

Abril 10, 2026

SUMARIO

Aprobación del dictamen referente a la Ampliación al Programa Anual de Arrendamiento de Bienes y Servicios 2026.	3	8	Toma de Protesta de la persona suplente del Décimo Quinto Regidor, quien cubrirá la ausencia del titular.
Aprobación del dictamen referente a la solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026.	5	8	Aprobación del nombramiento de la persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, y Toma de Protesta.
Aprobación de la Licencia del Primer y Segundo Síndico; Séptimo y Décimo Segundo Regidor, para separarse del cargo; y reintegración del Tercer, Noveno y Décimo Regidor.	7	9	Fe de erratas a la publicación efectuada en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Reynosa, número 167, de fecha agosto 25 de 2025, en cuanto a la Convocatoria Programa de Bienestar Social <i>Mi Primer Regalo</i> ; así como la número 196, del 13 de marzo de 2026, en cuanto a las Reglas de Operación y Convocatoria de <i>Becas de Posgrado</i> .
Aprobación de Convocatoria de suplentes del Primer y Segundo Síndico, Séptimo y Décimo Segundo Regidor, quienes cubrirán la ausencia de los titulares.	8		

Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz
Presidente Municipal

Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal
Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. María Luisa Tavares Saldaña	Síndico 1°
C. Marco Antonio Montalvo Hernández	Síndico 2°
C. Oralia Cantú Cantú	Regidor 1°
C. Ramiro Garza Treviño	Regidor 2°
C. Hidilberta Velázquez Mendoza	Regidor 3°
C. Arnoldo Treviño Azuela	Regidor 4°
C. Olalla Yadira Delgadillo Chapa	Regidor 5°
C. Jorge Alfredo Santa Ana Castro	Regidor 6°
C. Patricia Ramírez Ruíz	Regidor 7°
C. Teófilo Rubio Maldonado	Regidor 8°
C. Sandra Elizabeth Garza Faz	Regidor 9°
C. Héctor Alejandro Olivares Zavala	Regidor 10°
C. Magdalena Berenice Campos Téllez	Regidor 11°
	Regidor 12°
C. Elisheva Saraí Guadarrama Hernández	Regidor 13°
C. José Emmanuel Coronado Zamora	Regidor 14°
C. Dora María Cantú Robles	Regidor 15°
C. Marycarmen Palma Navarro	Regidor 16°
C. Armando Benito de Jesús Sáenz Barella	Regidor 17°
C. Vianey Azeneth Escobedo Prado	Regidor 18°
C. Juan Joaquín Ramírez Martínez	Regidor 19°
C. Jorge Eduardo Gómez Flores	Regidor 20°
C. Juana Alicia Sánchez Jiménez	Regidor 21°



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA AMPLIACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE ARRENDAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS 2026

El día veintisiete de marzo del año dos mil veintiséis y según consta en el Acta de la SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó, en el VI punto del Orden del Día.

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA AMPLIACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE ARRENDAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS 2026.

Reynosa, Tamaulipas, a 25 de marzo de 2026.

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE ARRENDAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la Lic. Zulema del Carmen González Beas, Secretaria de Administración, remitió oficio No. SA/0454/2026, fechado el 19 de marzo de 2026, al Lic. Antonio Joaquín de León Villareal, Secretario del R. Ayuntamiento, mediante el cual presenta LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE ARRENDAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Honorable Cabildo en Pleno.

SEGUNDA. Que el Lic. Antonio Joaquín de León Villareal, Secretario de Ayuntamiento, remitió oficio No. SAY/00628/2026, fechado el 23 de marzo de 2026, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE ARRENDAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA. En la Sexagésima Sesión de Cabildo, celebrada el 23 de diciembre de 2025, donde se aprobó el Proyecto de Autorización del Programa de Arrendamientos de Bienes y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual contempla las partidas presupuestales por objeto de gasto con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo las asignaciones de la propuesta en estudio.

CUARTA. Que el día 25 de marzo de 2026, se reunió la Comisión de Hacienda Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar, analizar, emitir el dictamen correspondiente de la propuesta del referido, LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE ARRENDAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a fin de someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

QUINTA. Del análisis realizado a los documentos señalados en las consideraciones anteriores, se expone que la presente Administración Pública estará realizando el arrendamiento de bienes y servicios para el cumplimiento de las necesidades de esta Administración, así como el manejo integral de residuos y mejoramiento de los servicios públicos, que tiene como objetivo; implementar e integrar los aspectos necesarios para mejorar la infraestructura y el equipamiento para incrementar la eficiencia del servicio de recolección de residuos sólidos y su manejo integral hasta su disposición final, por lo que se considera y se justifica el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles destinados para este fin descrito.

Con el objetivo de garantizar las condiciones materiales, tecnológicas y de recursos humanos, para impulsar el reordenamiento de los procesos administrativos en todas las dependencias del gobierno municipal y dar respuesta de manera oportuna y efectiva al ciudadano en la prestación de servicios, se presenta el programa de Servicios Administrativos, para llevar a cabo una gestión integral de calidad, se justifica el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles para llevar a cabo estos objetivos. Por tal motivo y justificación se estarán llevando a cabo los contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y servicios.

SEXTA. Derivado de lo anterior es que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud de la Secretaría de Administración, así como de la Secretaría del Ayuntamiento, y previo estudio, análisis y consideraciones de la PROPUESTA DEL PROGRAMA DE ARRENDAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y de acuerdo a las facultades conferidas de esta Comisión del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, nos permitimos emitir lo siguiente:

RESUELVE

ÚNICO. Toda vez que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público analizó LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE ARRENDAMIENTO DE BIENES y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y como resultado del trabajo conjunto entre los integrantes de Cabildo, en reunión previa, así como la Secretaría de Servicios Administrativos, remite a la Secretaría del Ayuntamiento la PROPUESTA DEL PROGRAMA DE ARRENDAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para someterlo a la autorización del Cabildo en Pleno, por lo que se emite el siguiente:

DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud de autorización de la PROPUESTA DEL PROGRAMA DE ARRENDAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho proyecto cumple con los objetivos, así como las disposiciones señaladas en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del sector público, Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de Reynosa, Tamaulipas, Reglamento de Administración Pública del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2026, Reglamento Interior del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, y demás ordenamientos legales relativos; por lo que se considera PROCEDENTE someter a la aprobación del H. Cabildo en Pleno el citado proyecto en mención, así mismo se hace mención que por necesidades se esta solicitando la ampliación al Presupuesto de Egresos del 2026, así como el cambio de ubicación para el resguardo y seguridad del parque vehicular por un período de 9 meses, quedando por partida como se menciona en la siguiente tabla:

ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES OFICINAS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA 2026

o.	PARTIDA PRESUPUESTAL GENERICA	CONCEPTO DE RENTA	MONTO MENSUAL	DURACION	TOTAL, ANUAL SIN IVA	IMPORTE CON IVA
1	3210	BIEN INMUEBLE UBICADO EN BOULEVARD HIDALGO, NUMERO 200, ENTRE CALLE EL PASITO Y PASEO DEL VALLE, COLONIA POLANCO, CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS, PARA ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES DE RECOLECCION.	\$95,800.00	9 MESES	\$862,200.00	\$1,000,152.00
					TOTAL	\$1,000,152.00

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público; los CC. Zita del Carmen Guadarrama Alemán, Síndico Primero, rúbrica; y Hugo Felipe Chávez Herrera, Síndico Segundo, rúbrica.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, somete a consideración la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la Ampliación al Plan Anual de Arrendamiento de Bienes y Servicios 2026. Obteniendo: **21 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ARRENDAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS 2026.**



APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026

El día veintisiete de marzo del año dos mil veintiséis y según consta en el Acta de la SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó, en el VI punto del Orden del Día.

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

Reynosa, Tamaulipas, a 26 de marzo de 2026.

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el Proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos Ejercicio 2026 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, al respecto se emiten los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERA. El pasado 26 de febrero de 2026 se aprobaron por el H. Cabildo de Reynosa adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2026, quedando autorizado el presupuesto general de la siguiente manera:

Capítulo	Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$616,323,613.89
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$388,815,232.94
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,153,779,231.40
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$567,974,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$19,000,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$981,379,595.26
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$10,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$43,788,608.45
TOTAL		\$3,781,060,281.94

SEGUNDA. Se recibe oficio de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas donde ajusta la proyección a recibir durante el 2026 emitida por CAPUFE, quedando el monto global a recibir estimado en \$19,460,000.00 quedando con el ajuste:

Capítulo	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
3000	SERVICIOS GENERALES	\$2,022.16	\$0.00	\$1,462.16	\$560.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$20,137.84	\$0.00	\$697.84	\$19,440.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$20,137,840.00	\$0.00	\$697,840.00	\$19,440,000.00
TOTAL		\$20,160,000.00	\$0.00	\$700,000.00	\$19,460,000.00
REDUCCION POR PROYECCION SFT					-\$700,000.00

TERCERA. Derivado del cambio del sitio de instalaciones de las unidades de limpieza pública se requiere aumentar la disponibilidad presupuestal en \$1,000,152.00 para cubrir el monto del contrato de abril a diciembre de 2026, en el nuevo sitio seleccionado.

CUARTA. Se requiere reasignar recursos para pago de indemnización de acuerdo a la siguiente tabla diseñada de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo:

Artículo	Indemnización por fallecimiento	Importe	Unidad
502	Fallecimiento por Riesgo de Trabajo		5000
484	Para determinar las Indemnizaciones será el salario del trabajador		
486	Límite superior 2 veces el Salario Mínimo área Geográfica	440.87	881.74
	Total de Indemnización		4,408,700.00

Artículo 484.- Para determinar las indemnizaciones a que se refiere este Título, se tomará como base el salario diario que perciba el trabajador al ocurrir el riesgo y los aumentos posteriores que correspondan al empleo que desempeñaba, hasta que se determine el grado de la incapacidad, el de la fecha en que se produzca la muerte o el que percibía al momento de su separación de la empresa.

Artículo 486.- Para determinar las indemnizaciones a que se refiere este título, si el salario que percibe el trabajador excede del doble del salario mínimo del área geográfica de aplicación a que corresponda el lugar de prestación del trabajo, se considerará esa cantidad como salario máximo. Si el trabajo se presta en lugares de diferentes áreas geográficas de aplicación, el salario máximo será el doble del promedio de los salarios mínimos respectivos. Artículo 502.- En caso de muerte o por desaparición derivada de un acto delincuencia del trabajador, la indemnización que corresponda a las personas a que se refiere el artículo anterior será la cantidad equivalente al importe de cinco mil días de salario, sin deducir la indemnización que percibió el trabajador durante el tiempo en que estuvo sometido al régimen de incapacidad temporal.

QUINTA. Derivado a las necesidades a apoyos sociales y actividades deportivas, se solicita apoyar los siguientes equipos con lo siguiente:

*Club Calor: \$3,000,000.00

*Guerreros: \$2,000,000.00

*Pelea de box Estelar: \$9,000,000.00

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio no. SFT/0945/2026, fechado el día 25 de marzo de 2026 dirigido a el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, mediante el cual presenta el proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente, y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDA. El Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió oficio No. SAY/00650/2026, fechado el día 25 de marzo del presente año, a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA. Que el día 26 de marzo del presente año, se reunió la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar, analizar y emitir el dictamen correspondiente de la propuesta del referido Proyecto de Egresos, el cual tiene como fuente de financiamiento el Proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos Ejercicio 2026 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a fin de someterlo a la aprobación del Honorable Cabildo en Pleno.

CUARTA. Derivado de lo anterior es que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, así como de la Secretaría del Ayuntamiento, y previo estudio, análisis y consideraciones del proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos Ejercicio 2026, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y de acuerdo a las facultades conferidas de esta Comisión del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, nos permitimos emitir lo siguiente:

RESUELVE

Con fundamento en los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; artículo 61, fracción I, inciso a, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículo 72, fracción IV; artículo 115, fracciones II, III, IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y que todo visto y analizado por esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, analizó el proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y en disposiciones al Proyecto citado en este dictamen, consideramos que es PROCEDENTE someterlo a la autorización del H. Cabildo en Pleno, y se emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud al proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, proyecto elaborado y analizado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y los acuerdos emitidos en materia por el Consejo Nacional de Armonización Contable; considerando en este dictamen lo dispuesto en el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, por lo que se considera PROCEDENTE someter a la aprobación del H. Cabildo el PROYECTO DE

TRASNFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en los términos de dicho proyecto, quedando de la siguiente manera a nivel capítulo:

Capítulo	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$616,323,613.89	\$4,308,700.00	\$4,308,700.00	\$616,323,613.89
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$388,815,232.94	\$4,198,770.80	\$3,788,038.00	\$389,225,965.74
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,153,779,231.40	\$13,970,252.00	\$1,489,606.01	\$1,166,259,877.39
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$567,974,000.00	\$5,000,000.00	\$15,000,697.84	\$557,973,302.16
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$19,000,000.00	\$2,713,761.39	\$0.00	\$21,713,761.39
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$981,379,595.26	\$0.00	\$697,840.00	\$980,681,755.26
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00
9000	DEUDA PUBLICA	\$43,788,608.45	\$0.00	\$0.00	\$43,788,608.45
TOTAL		\$3,781,060,281.94	\$30,191,484.19	\$25,284,881.85	\$3,785,966,884.28
INCREMENTO POR FIP MENOS REDUCCION CAPUFE					\$4,906,602.34

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC. Zita del Carmen Guadarrama Alemán, Síndico Primero, rúbrica; y Hugo Felipe Chávez Herrera, Síndico Segundo, rúbrica.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, somete a consideración la aprobación el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la Solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026. Obteniendo: **21 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026.**

APROBACIÓN DE LA LICENCIA DEL PRIMER
Y SEGUNDO SÍNDICO; SÉPTIMO Y DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR,
PARA SEPARARSE DEL CARGO; Y REINTEGRACIÓN DEL TERCER,
NOVENO Y DÉCIMO REGIDOR

El día siete de abril del año dos mil veintiséis y según consta en el Acta de la SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó, en el VI punto del Orden del Día.

PERMISO PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL CARGO DE TITULARES DE DIVERSOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.

Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Me permito informarle, Presidente, y a todos los miembros de este Cabildo que recibimos diversos escritos de la C. Zita del Carmen Guadarrama Alemán, del C. Hugo Felipe Chávez Herrera, María Anselma Herrera Rodríguez y Mario Soria Jr.; en donde solicitan licencia para separarse del cargo, y que sean convocados sus debidos suplentes.

Se integran asimismo los ciudadanos titulares de las regidurías tercera, Hidilberta Velázquez Mendoza; novena, Sandra Elizabeth Garza Faz; y décima, Héctor Olivares Zavala.

APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE SUPLENTE DEL PRIMER Y SEGUNDO SÍNDICO, SÉPTIMO Y DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, QUIENES CUBRIRÁN LA AUSENCIA DE LOS TITULARES

El día siete de abril del año dos mil veintiséis y según consta en el Acta de la SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó, en el VII punto del Orden del Día.

APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE SUPLENTE DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO, SU DEBIDA PROTESTA.

Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Con fundamento en lo establecido en los artículos 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y el 31 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas; se convoca a los CC. María Luisa Tavares Saldaña, Primer Síndico Suplente; Marco Antonio Montalvo Hernández, Segundo Síndico Suplente, y Patricia Ramírez Ruíz, Séptimo Regidor Suplente; para que comparezcan y tomen su protesta de Ley correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, somete a consideración la convocatoria de suplentes de miembros del Ayuntamiento. Obteniendo: **16 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA CONVOCATORIA DE SUPLENTE DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.**

Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Les informo que han sido designados por el Honorable Cabildo; por lo cual procederé a tomarles la protesta correspondiente.

¿PROTESTAN USTEDES GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN, DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO EL CARGO PARA EL CUAL HAN SIDO DESIGNADOS?

Síndicos y Regidor: *SÍ, PROTESTO.*

Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: *SI ASÍ LO HICIEREN, QUE LA SOCIEDAD DE REYNOSA SE LOS RECONOZCA Y SI NO, QUE SE LOS DEMANDE.*

TOMA DE PROTESTA DE LA PERSONA SUPLENTE DEL DÉCIMO QUINTO REGIDOR, QUIEN CUBRIRÁ LA AUSENCIA DEL TITULAR

El día nueve de abril del año dos mil veintiséis y según consta en el Acta de la SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; atendiendo el IV punto del Orden del Día, se tomó protesta a la C. Dora María Cantú Robles, Décimo Quinto Regidor Suplente, quien asumirá el cargo por motivo de la licencia del titular C. Sofía García Gómez.

Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: *¿PROTESTA USTED GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN, DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO EL CARGO PARA EL CUAL HA SIDO DESIGNADA?*

Regidor: *SÍ, PROTESTO.*

Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: *SI ASÍ LO HICIERE, QUE LA SOCIEDAD DE REYNOSA SE LO RECONOZCA Y SI NO, QUE SE LO DEMANDE.*

APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, Y TOMA DE PROTESTA

El día nueve de abril del año dos mil veintiséis y según consta en el Acta de la SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó, en el V punto del Orden del Día.

NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Me permito informarles que se tiene como intención designar para Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad a Mario Soria.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, somete a consideración el nombramiento del C. Mario Soria Jr., como Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de la Administración 2024-2027. Obteniendo: **23 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL INGRESO PARA LA TOMA DE PROTESTA DEL C. MARIO SORIA, PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.**

Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: *¿PROTESTA USTED GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN, DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO EL CARGO PARA EL CUAL HA SIDO DESIGNADO?*

C. Mario Soria Jr.: *SÍ, PROTESTO.*

Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: *SI ASÍ LO HICIERE, QUE LA SOCIEDAD DE REYNOSA SE LO RECONOZCA Y SI NO, QUE SE LO DEMANDE.*



FE DE ERRATAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, fracciones I y III, del Reglamento de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Reynosa, atendiendo la solicitud presentada por la Secretaría de Bienestar Social Municipal, mediante oficio SBSM/00829/2026, de fecha 8 de abril de 2026, se realiza la Fe de Erratas a la publicación efectuada en la Gaceta Municipal número 167, de fecha agosto 25 de 2025, en cuanto a la Convocatoria del Programa de Bienestar Social *Mi Primer Regalo*; así como la número 196, del 13 de marzo de 2026, en cuanto a las Reglas de Operación y Convocatoria de *Becas de Posgrado*.

Mi Primer Regalo		
PÁRRAFO	DICE	DEBE DECIR
Objetivo	Beneficiar a las mujeres embarazadas en cualquier etapa de gestación con un kit de utensilios elementales para la víspera del recién nacido, buscando contribuir de manera positiva con los gastos que los padres deberán hacer.	Beneficiar a las mujeres embarazadas en cualquier etapa de gestación o las que hayan dado a luz y se encuentren en los primeros 2 meses de nacimiento , con un kit de utensilios elementales para la víspera del recién nacido, buscando contribuir de manera positiva con los gastos que los padres deberán hacer.
Becas de Posgrado		
Beneficiarios (Reglas de Operación)	Para ser favorecido con el apoyo, el alumno o egresado deberá comprobar su idoneidad con la siguiente documentación en copia simple:	Para ser favorecido con el apoyo, el alumno deberá comprobar su idoneidad con la siguiente documentación en copia simple:
Objetivo (Convocatoria)	Garantizar un apoyo económico directo a todos los estudiantes que se encuentren cursando los estudios en posgrado con la finalidad de motivar el ingreso y su culminación, favoreciendo también a quienes se hayan titulado de este nivel.	Garantizar un apoyo económico directo a todos los estudiantes que se encuentren cursando los estudios en posgrado con la finalidad de motivar el ingreso y su culminación.



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS





GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS





Órgano de Comunicación Oficial de la Administración Pública del Republicano Ayuntamiento
de Reynosa, Tamaulipas.

Edición número 202, abril 10, 2026.

Responsable: Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento.

Consulta en línea
www.reynosa.gob.mx